

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de noviembre de 1965 sobre implantación de la especialidad de «Organización de Obras» en la Escuela Técnica de Aparejadores de Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Técnica de Aparejadores de Burgos de que se implante en dicho Centro la especialidad de «Organización de Obras», de las establecidas por Decreto 2381/1961, de 16 de noviembre, correspondientes al Plan de estudios de 1957;

Teniendo en cuenta que se autorizó provisionalmente, con fecha 21 de septiembre último, la implantación de la especialidad citada, ya que ha de cursarse a partir del segundo año de la carrera, y de acuerdo con los dictámenes de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto implantar con carácter definitivo la especialidad de «Organización de Obras» en la Escuela Técnica de Aparejadores de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 26 de noviembre de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al reverendo padre Rufino Gutiérrez Sedano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo padre Rufino Gutiérrez Sedano,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de Sección Delegada Masculina tipo «A» del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Martín, de Barcelona.

Visto el expediente de obras de construcción de Sección Delegada Masculina, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Martín, de Barcelona;

Resultando que celebrado el día 22 de abril del corriente año, ante el Notario don Fernando Fernández Sabater el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 4 de marzo último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado, con fecha 27 de abril último, el Arquitecto autor del proyecto don Francisco de P. Adell Ferré remite oferta suscrita por la Empresa «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, 14 (pasaje), quien se compromete a realizar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, por el precio tipo de contrata de 5.510.142,94 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General de la Administración del Estado, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Norco, Obras y Proyectos S. A.», de Madrid, con domicilio en Cea Bermúdez, número 14 (pasaje), las obras de construcción de Sección Delegada Masculina, tipo «A», de Instituto Nacional de En-

señanza Media, en el polígono de San Martín, de Barcelona, por su importe de contrata de 5.510.142,94 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluido honorarios facultativos, importante 5.658.855,94 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 220.405-72 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Masculina, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Martín, de Barcelona.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Cooperativa Agrícola Ganadera, Crédito Caja Rural «La Llanza», de Amézaga (Alava).
- Cooperativa Agrícola Ganadera, Crédito Caja Rural «San Martín, de Arlucea (Alava).
- Cooperativa Agrícola «La Marina», de Setllá y Mirarrosa (Alicante).
- Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra y Caja Rural «San Martín», de Fonzaleche (Logroño).
- Cooperativa «Vitivinícolas Asociadas», de Barcelona.
- Cooperativa Agrícola Ganadera, de Córdoba.
- Cooperativa Agrícola «San José Obrero», de Almodóvar del Río (Córdoba).
- Cooperativa Hortifrutera «Virgen de las Maravillas», de Cehégín (Murcia).
- Cooperativa del Campo, de Bonobono, Río Muni (Provincias Africanas).
- Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural, de Gallegos (Mieres-Asturias).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Consumo de Productores Agropecuarios, de Gallegos (Mieres-Asturias).
- Cooperativa de Libros y Material de Estudios, de Barcelona.
- Cooperativa de Consumo «Cila», de Alfaro (Logroño).
- Cooperativa de Consumo «La Equidad», de Valladolid.

Cooperativas Industriales

- Cooperativa de Transportes «Tomellosos», de Tomelloso (Ciudad Real).
- Cooperativa «Agrupación de Fabricantes de Ladrillos y Tejas», de Castellón.
- Cooperativa Industrial de Fabricantes de Aceite de Oliva de la Provincia, en Ciudad Real.
- Cooperativa del Ramo de la Construcción (Albañilería) «San José Artesano», de Valdepeñas (Ciudad Real).
- Cooperativa Industrial de Servicio «Carniceros Tablajeros», de Huelva.
- Cooperativa Cinematográfica «Arte Films», de Madrid.
- Cooperativa Industrial «La Colmena», de Madrid.
- Cooperativa Obrera «San Miguel Arcángel», de Aldearrodrigo (Salamanca).
- Cooperativa Industrial «Fagor Eelectrotécnica», de Mondragón (Guipúzcoa).
- Cooperativa Industrial «San Ignacio de Loyola», de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Caja Rural, de La Carlota (Córdoba).
Cooperativa de Crédito Caja Rural, de Doña Mencía (Córdoba).
Caja Rural de la Cooperativa Olivarrera, de Montoro (Córdoba).

Cooperativas de Vivienda

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Cristóbal», de La Coruña.
Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de León.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1965.—P. D., Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Salamanca y Santander por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Badajoz

Provincia de Badajoz

10.467. «Amp. a Santa Bárbara». Casiterita. 26. Valle de la Serena.

Provincia de Cáceres

8.577. «Inmaculada». Estaño. 290. Cáceres.
8.763. «Europea». Estaño. 100. Trujillo.

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.347. «Ana Mary». Estaño y scheelita. 84. Vecinos.
4.896. «Josefina 2.ª». Estaño y scheelita. 43. San Pedro de Rozados.
4.935. «Gabrielita». Feldespato. 12. Monleón.
4.939. «Milagros, Cobre. 14. Monleón.
5.041. «San José». Volframio y estaño. 36. San Pedro de Rozados.
5.042. «Ventura». Estaño y volframio. 13. San Pedro de Rozados.
5.081. «Estacas». Estaño y volframio. 125. Pelilla.

Provincia de Zamora

1.282. «Marisa». Manganeso. 23. Carbajales de Alba.

Santander

16.024. «Valdés». Plomo. 442. Ramales y Rasines.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

La Coruña

4.252. «Curota». Feldespato y cuarzo. 141. Puebla de Riveira.
4.762. «Aurea». Feldespato. 64. Dumbria y Mugia.
4.968. «Raspita». Cuarzo. 10. Puentecezo.
4.969. «Carioca». Cuarzo. 10. Puentecezo.
5.178. «Porvenir». Serpentina. 58. San Saturnino y Moeche.

5.183. «Maran». Estaño y volframio. 55. Santa Comba.
5.191. «Traseira». Serpentina. 104. Moeche y Somozas.
5.219. «San Juan» (fracción 1.ª). Titano. 144. Tordoya.
5.223. «Santa Bárbara». Titano. 81. Tordoya.
5.227. «Virgen del Carmen». Hierro. 120. Ortigueira.
5.234. «San Antonio». Hierro. 72. Mellid.
5.249. «Magdalena». Caolín. 32. Arteijo.
5.259. «San Julián». Hierro. 54. Ortigueira.
5.261. «Santa Rita». Hierro. 37. Ortigueira.
5.262. «San Julián». Hierro. 62. Ortigueira.
5.287. «Dorneda». Cuarzo. 20. Oleiros.

Provincia de Pontevedra

4.303. «Pilar». Hierro. 44. Pol.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Oviedo por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

26.714. «Penela». Hierro. 280. Ibias.
28.884. «Trabada». Hierro. 108. Grandas de Salime.
27.580. «Amp. de Trabada». Hierro. 96. Grandas de Salime.
28.107. «Amp. de Penedela». Hierro. 75. Ibias.
28.351. «Montana». Hierro. 204. Grandas de Salime.
28.407. «Bustelin». Hierro. 70. Ibias.
28.439. «2.ª Amp. a Trabada». Hierro. 57. Grandas de Salime.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE COMERCIO**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,506	55,673
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,601	168,105
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,432	120,794
1 Marco alemán	14,951	14,995
100 Liras italianas	9,572	9,600
1 Florín holandés	16,582	16,631
1 Corona sueca	11,560	11,594
1 Corona danesa	8,685	8,711
1 Corona noruega	8,373	8,398
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austriacos	231,454	232,150
100 Escudos portugueses	209,057	209,686